



## **REGLAMENTO DE DEPORTES DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA – PRODAC**

	<b>Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC</b>	Código: SUN-RG001
		Versión: 02

## DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad Tecnológica del Perú (la “UTP” o la “Universidad”) incentiva en sus estudiantes la práctica del deporte como medio para su desarrollo armónico e íntegro durante toda su trayectoria estudiantil. La práctica del deporte contribuye a la educación integral del ser humano potenciando las buenas relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el espíritu solidario.

### DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA

La Universidad cuenta con un Programa Deportivo de Alta Competencia (el “PRODAC”) dirigido a los estudiantes de la Universidad que practican uno o más de los Deportes de alta competencia como deportistas de alto rendimiento reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (el “IPD”) o por el Comité Olímpico Peruano (COP).

#### 1. PRODAC

La Universidad, a través del PRODAC, ofrece a sus estudiantes:

- Ingreso a través de la evaluación de documentos, el cual aplica para los deportistas de alta competencia reconocidos por el IPD o por el COP que practiquen uno o más de los Deportes olímpicos definidos por la Universidad (el “Deportista PRODAC”).
- Beca al Deportista PRODAC <sup>1</sup>consistente en (a) la exoneración parcial del 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula, pensión de enseñanza y seguro (beca parcial); y (b) la exoneración del 100% (cien por ciento) de costos de matrícula, pensión de enseñanza y seguro (beca total). En UTP+Info (<https://info.utp.edu.pe/>), se detallan las becas parciales y totales así como el procedimiento y las condiciones para su asignación, renovación y pérdida, se especifican en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el UTP+Portal. (<https://portal.utp.edu.pe/>)
- Facilidades a los Deportistas PRODAC en las actividades académicas para su participación en entrenamientos, competencias o viajes, por motivos de representación deportiva de la Universidad o del país; conforme a lo establecidos por la coordinación académica de su campus.
- Tutoría y apoyo académico compensatorio al Deportista PRODAC por las actividades deportivas realizadas dentro del marco del PRODAC o en representación del país.

---

<sup>1</sup> contenido en Reglamento de Becas Pregrado

	<b>Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC</b>	Código: SUN-RG001
		Versión: 02

## 2. REQUISITOS DE ACCESO AL PRODAC:

Si tienes la calidad de Deportista PRODAC reconocido por el IPD o el COP en uno o más de los deportes de alta competencia definidos por la Universidad debes presentar:

1. Ficha SISDNA emitida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o currículum vitae deportivo actualizado con las últimas competencias en la que fue seleccionado o pre-seleccionado.
2. Constancia como Deportista Calificado (DC) o Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) del estudiante en el PRODAC, que es emitida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD)
3. Carta compromiso (descargarlo desde el UTP+Info)
4. Constancia de examen médico, no mayor a 6 meses de antigüedad.

## 3. OBLIGACIONES DE UN DEPORTISTA PRODAC

Los Deportistas PRODAC, están obligados a:

- Cumplir con los reglamentos y normas establecidos por la Universidad.
- Mostrar una conducta ejemplar en las instalaciones de la Universidad y en los entrenamientos o competencias deportivas en las que participe representando o integrando una selección local, regional o nacional.
- Mantener un rendimiento deportivo acorde con los objetivos propuestos al inicio de su incorporación y durante su permanencia en el programa.
- Participar exclusivamente en representación de la UTP en eventos deportivos interuniversitarios, en cumplimiento a la carta de compromiso firmada entre el estudiante y la Universidad.
- Aprobar los cursos en los que se matriculen según el plan de estudios de su especialidad, no pudiendo repetir ningún curso por tercera vez.
- Asistir a todas sus clases, prácticas y evaluaciones programadas salvo por lo señalado en el título siguiente.

## 4. DERECHOS DE UN DEPORTISTA PRODAC DE UTP

En aplicación de la Ley No. 30476, los Deportistas PRODAC en la UTP tienen los siguientes derechos:

- Matricularse en un número de créditos inferior al establecido en cada ciclo sin perder su condición de alumno regular.
- No asistir a clases cuando estas coincidan con entrenamientos, competencias o viajes oficiales. En estos casos, se reprogramarán los exámenes, prácticas o entrega de trabajos en un plazo no menor a 1 semana de culminado el entrenamiento, competencia o viaje.

	<b>Reglamento de Deporte de Alta Competencia Deportiva - PRODAC</b>	Código: SUN-RG001
		Versión: 02

## 5. BECAS PRODAC EN LA UTP

- La Universidad ofrece a sus Deportistas PRODAC, conforme a la Ley No. 30476 y la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad pública en el portal del estudiante. (<https://portal.utp.edu.pe/>), las siguientes becas según lo estipulado en el Reglamento de Becas de Pregrado:
  - (a) Beca parcial: esta beca financia el 50% (cincuenta por ciento) de los costos de matrícula, pensiones de enseñanza y seguro. Los requisitos, términos y condiciones de la beca parcial los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.
  - (b) Beca total: esta beca financia el 100% (cien por ciento) de los costos de matrícula, pensiones de enseñanza y seguro. Los requisitos, términos y condiciones de la beca total los encontrarás en la Guía de Becas y Convenios que la Coordinación de Consejería y Becas de la Universidad publicó en el portal de estudiante.